



AVISO DE CONVOCATORIA

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que en los próximos días abrirá un proceso de selección a través del procedimiento de CONCURSO DE MÉRITOS, identificado con el número 19000994 H3 de 2019.

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO, META

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS**.

EL PLAZO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SE RELACIONA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LAS PISTAS, CALLES DE RODAJE, ZONAS DE SEGURIDAD, ROCERIA Y CANALES DEL AEROPUERTO ELDORADO, BOGOTA D.C"				
LOTE	OBJETO	PLAZO	VALOR	LUGAR DE EJECUCIÓN
	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO, META	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$102.000.000	AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO, META
TOTAL			\$102.000.000	

El recurso para atender el objeto del presente Concurso de Méritos proviene del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondientes para la vigencia fiscal de 2019, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 90919 del 09 de Julio de 2019

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

FECHA: 13 de agosto de 2019
HORA: 10:00 A.M.
LUGAR: Plataforma SECOP II



La propuesta deberá presentarse dentro del plazo y condiciones establecidas en el pliego de condiciones electrónico y su complementario.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil seleccionará la oferta más favorable entendida aquella que de acuerdo a la ponderación de calidad y precio obtenga el mayor puntaje, previa verificación de la capacidad jurídica, técnica y financiera del proponente, así como de las condiciones de experiencia y organización establecidas en el pliego de condiciones y su complementario.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Mipymes interesadas en participar en el presente proceso.

Podrán participar las Mipymes, las uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes.

Para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de Mipymes que los integren.

Para limitar la convocatoria o el proceso, es necesario que como mínimo tres (3) Mipymes acrediten dicha condición, mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
- Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su tiempo de existencia, el cual como mínimo debe ser de un [1] año.

Inscripción:

Para efecto de la inscripción, las Mipymes interesadas en participar en el proceso, deberán presentar los documentos antes relacionados, en la plataforma del Secop II.

Dichos documentos se recibirán desde la publicación del prepliego o pliego en borrador, hasta el día hábil, anterior a la fecha prevista para expedir el acto de apertura del proceso.

Vencido el plazo para manifestar el interés y verificado el cumplimiento de los requisitos aportados en los documentos presentados por los interesados, la Aeronáutica Civil expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso en mención se limita la participación a quienes ostenten la calidad de Mipymes.

CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones, anexos y formatos	10 de julio de 2019	SECOP II
Presentación observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 16 de julio de 2019	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Hasta el 23 de julio de 2019	SECOP II
Publicación respuestas observaciones al proyecto pliego condiciones	26 de julio de 2019	SECOP II
Publicación Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo.	26 de julio de 2019	SECOP II
Presentación observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 31 de julio de 2019	SECOP II
Publicación de respuestas observaciones al pliego de condiciones	09 de agosto de 2019	SECOP II
Fecha limite expedición de adendas.	09 de agosto de 2019	SECOP II
Fecha límite para presentación de Ofertas	13 de agosto de 2019 Hora: 10:00 A.M	SECOP II
Publicación Informe de Evaluación	23 de agosto de 2019	SECOP II
Traslado o consulta del informe de evaluación y presentación de observaciones al mismo.	26, 27 y 28 de agosto de 2019	SECOP II
Publicación Respuestas observaciones e Informe de Evaluación Definitivo	03 de septiembre de 2019	SECOP II
Audiencia para evaluar la oferta económica del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad	06 de septiembre de 2019 Hora: 11:00 A.M	Instalaciones de la urna de cristal ubicada en el 1° piso del edificio administrativo de la Aeronáutica Civil Avenida El Dorado No.103-15 de Bogotá.
Firma del contrato	Dentro de los tres días siguientes a la publicación del acto	SECOP II

	administrativo de adjudicación	
Entrega de garantías	Al día hábil siguiente a la suscripción del contrato	SECOP II
Aprobación de garantías	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías	SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

ACUERDOS COMERCIALES:

El proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si las presentes contrataciones se encuentran cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida [Si/no]	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial [Si/No]	Excepción aplicable al Proceso de Contratación [Si/No]	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial [Si/No]
Alianza Pacífica	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	SI [45]	NO
Chile		SI	NO	SI [45]	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI [45]	NO

Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Salvador	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein				
	Noruega, Suiza	SI	NO	SI [45]	NO
México		SI	NO	NO	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	NO	NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungria				
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia				
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	NO	NO	NO

***Excepción:**

No. 44 los Procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL– relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial.

No. 45 las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–.

*Para Costa Rica y la Unión Europea se aplica el Acuerdo Comercial, en virtud de lo establecido en el párrafo 5, página 6 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión 14.



CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

A partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria pública, los interesados podrán consultar en la plataforma de SECOP II los documentos del proceso, de acuerdo con el Cronograma del proceso.

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:

Las observaciones y sugerencias que los interesados formulen a la entidad deben enviarse a través de la plataforma de SECOP II opción mensajes igual manera.

Las respuestas serán publicadas en el SECOP II.

Este aviso se publica en la página del SECOP II, el día 10 de julio de 2019, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.